

Solicitud de limitación a MiPymes del Caquetá – Proceso SAMC-003-2026

Edith Perez Ortiz <edith.perez@gypincosas.com>
Para: contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co

15 de octubre de 2026 a las 10:48

Cordial saludo,

De manera atenta, en representación de **GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT 901.612.490-0, me permito remitir la solicitud de limitación de la convocatoria a MiPymes con domicilio en el departamento del Caquetá, correspondiente al proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **SAMC-003-2026**.

Adjunto el oficio debidamente suscrito, junto con los documentos que acreditan el cumplimiento de los requisitos establecidos para presentar dicha solicitud.

Agradezco su atención y solicito amablemente confirmar el recibido de la documentación.

Cordialmente,

--



EDITH PEREZ ORTIZ
Representante Legal

+57 316 835 34 99

edith.perez@gypincosas.com

Cra 14 2a 16 Brr 17 de enero
Florencia, Caquetá

 **Solicitud_limitacion_MiPymes_SAMC-003-2026_GyP_INCO (1).pdf**
852K

GASCA & PÉREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

901612490-0



Florencia, 14 de octubre de 2026

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA
Oficina de Contratación
contratacion@sanjosedelfragua-caqueta.gov.co
San José del Fragua – Caquetá

Asunto: Solicitud de limitación a MiPymes con domicilio en el departamento del Caquetá – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026

Cordial saludo,

Por medio del presente escrito, y dentro del plazo previsto en el Anexo No. 1 – Cronograma del proyecto de pliego de condiciones, me permito solicitar que la convocatoria del proceso de contratación **Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SAMC-003-2026**, cuyo objeto es "ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA AMARILLA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL FRAGUA, DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ", se limite a **MiPymes con DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ**.

Esta solicitud se fundamenta en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Decreto 1860 de 2021, y en el numeral 2.13 del proyecto de pliego de condiciones, toda vez que el presupuesto oficial del proceso (\$249.950.000) es inferior al umbral de \$511.708.497 vigente para 2026 y el contrato se ejecutará en el departamento del Caquetá.

La empresa que represento, GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S., se encuentra plenamente habilitada para presentar esta solicitud, dado que está clasificada como mediana empresa, cuenta con más de un (1) año de existencia legal y tiene su domicilio principal en el municipio de Florencia – Caquetá, como se indica a continuación:

- **Nombre de la empresa:** GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. (G&P INCO S.A.S.)
- **Número de Identificación Tributaria – NIT:** 901.612.490-0
- **Representante Legal:** EDITH PÉREZ ORTIZ
- **Tamaño empresarial:** Mediana empresa
- **Domicilio principal:** Florencia, Caquetá
- **Fecha de constitución:** 05 de julio de 2022

Anexos: certificación de tamaño empresarial suscrita por contador público, certificado de existencia y representación legal, copia de la cédula de la representante legal, copia de la cédula y tarjeta profesional de la contadora, y certificado de vigencia de inscripción de la Junta Central de Contadores.

Sin otro particular, agradezco su atención.

Atentamente,

EDITH PÉREZ ORTIZ

C.C. 1.083.903.108

Representante Legal

GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.

GASCA & PÉREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

901612490-0



GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.
NIT. 901.612.490-0

CERTIFICACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

La suscrita contadora pública certifica que la sociedad **GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.A.S.**, identificada con NIT **901.612.490-0**, con domicilio en el municipio de **Florencia**, departamento del **Caquetá**, se clasifica como **MEDIANA EMPRESA**, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, adicionado por el Decreto 957 de 2019.

Esta clasificación se basa en los ingresos por actividades ordinarias de la sociedad, reportados en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), que se ajustan a los criterios establecidos por la normativa vigente para dicho tamaño empresarial.

De igual manera, se certifica que la sociedad fue constituida el 05 de julio de 2022 y que su domicilio principal se encuentra en el municipio de Florencia, departamento del Caquetá.

Se expide en **Florencia, Caquetá**, a los catorce (14) días del mes de octubre de 2026.

Atentamente,

Leidy Tatiana Ortiz G.
LEIDY TATIANA ORTIZ GUARNIZO
C.C. 1.118.029.339
T.P. 349932-T
Contadora Pública

Edith Pérez Ortiz
EDITH PÉREZ ORTIZ
C.C. 1.083.903.108
Representante Legal
**GASCA & PÉREZ INGENIERÍA Y
CONSTRUCCIÓN S.A.S.**

INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 18:33:27
Recibo No. S001465638, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4WyeV8IUzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE, ESTO ES, DESDE EL 16 DE OCTUBRE Y HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2026 - OFICIO 2026-01-132881 DEL 25 DE MARZO DE 2026 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3107775089 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCFLORENCIA.ORG.CO

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : GASCA & PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
Sigla : G&P INCO S.A.S.
Nit : 901612490-0
Domicilio: Florencia, Caquetá

MATRÍCULA

Matrícula No: 125678
Fecha de matrícula: 11 de julio de 2022
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CR 12B SUR 5 17 BRR PARQUES DE LA AMAZONIA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico : comercial@gypincosas.com
Teléfono comercial 1 : 6084338369
Teléfono comercial 2 : 3213428058
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CR 12B SUR 5 17 BRR PARQUES DE LA AMAZONIA
Municipio : Florencia, Caquetá
Correo electrónico de notificación : comercial@gypincosas.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 18:33:27

Recibo No. S001465638, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4WyeV8tUzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://slifront.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado No. 001 del 05 de julio de 2022 de la Asamblea De Constitución de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022, con el No. 15519 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada GASCA & PEREZ INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S., Sigla G&P INCO S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 001 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas de Florencia, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2023, con el No. 16340 del Libro IX, se reforma de Estatutos; aumento de capital Autorizado, suscrito y pagado de DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000) mcte a la suma de DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$200.000.000) mcte.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal realizar actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica, actividades especializadas para la construcción de edificios y obras de ingeniería civil; construcción de edificios residenciales; actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica; publicidad; servicios de consultoría, administración, interventoría, desarrollo y gestión de proyectos eléctricos, civiles y en todos los campos de ingeniería a entidades públicas y/o privadas; actividades especializadas de diseño; instalación especializada de maquinaria y equipo industrial; comercio al por menor realizado a través de internet; formulación, diseño, planeación, contratación, ejecución, interventoría y consultoría de toda clase de proyectos energéticos, de obras civiles, ambientales, sociales y en materia de urbanismo y arquitectura; servicios de transporte, correo, transporte de correspondencia, encomiendas y transporte de todo tipo de carga a través de vía fluvial y/o terrestre; actividades de organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, estén incluidas o no la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero.

La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 18:33:27

Recibo No. 5001465638, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4WyèV8tUzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://silfront.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	\$ 200.000.000,00
No. Acciones	2.000,00
Valor Nominal Acciones	\$ 100.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, quien tendrá un suplente, designado para un término de un año por la asamblea general de accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad, en relación con las actuaciones que previamente deban ser autorizadas por la asamblea de accionistas. En especial tendrá atribuciones para:

1. Llevar la administración de la sociedad y la gestión de sus negocios.
2. Representar a la sociedad ante toda clase de personas naturales o jurídicas y ante las autoridades políticas, administrativas, judiciales, sanitarias, fiscales, y de policía.
3. Constituir apoderados judiciales y extrajudiciales, determinar sus facultades, para que obrando bajo sus órdenes representen la sociedad.
4. En relación con los negocios sociales, transigir, arbitrar y comprometer a la sociedad, sin límite de cuantía.
5. Promover o coadyuvar acciones judiciales y administrativas en las que la sociedad tenga interés.
6. Novar obligaciones o créditos.
7. Suscribir títulos valores de contenido crediticio.
8. Tomar dinero en mutuo, abrir y manejar cuentas corrientes bancarias.
9. Dar o recibir bienes en pago.
10. Presidir las reuniones de la asamblea.
11. Asesorar a la asamblea de accionistas en el cumplimiento del objeto social y presentar a su



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 18:33:27

Recibo N°. S001465638, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4WyeV8tUzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consideración los estados financieros y estados de resultados de cada ejercicio con un informe razonado sobre la situación económica y financiera de la sociedad. 12. Responsabilizarse de que las políticas que dicte la asamblea de accionistas de la sociedad se cumplan correctamente tanto en ella como en las empresas filiales, subsidiarias o dependientes. 13. Responsabilizarse de las políticas generales y sociales de la empresa, sus filiales, subsidiarias y dependientes en su más amplio sentido. 14. Definir con la asamblea de accionistas o con los comités que ésta integre, las políticas de planeación de la organización sus metas, objetivos, planes de inversión y procedimientos que se aplicarán tanto en la empresa como en sus filiales subsidiarias y dependientes, tanto en el mediano como en el largo plazo. 15. Llevar la representación de la empresa en las asambleas de accionistas y en las juntas de socios en las cuales ella pose acciones o cuotas de interés social. 16. Certificar que los estados de situación financiera, estado de resultado, flujo de efectivo y estado de cambio del patrimonio de la sociedad y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 17. Establecer y mantener adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación y asegurar que la información financiera le sea presentada en forma adecuada. 18. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad. Igualmente, verificar que el informe a la asamblea general de accionistas contenga la evaluación sobre el desempeño de los mencionados sistemas de revelación y control. 19. Presentar ante la asamblea de accionistas todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. También deberá reportarles los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como los cambios en la metodología de evaluación de esta. Le está prohibido al representante legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. El suplente tendrá las mismas funciones y facultades del representante legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado No. 001 del 05 de julio de 2022 de la Asamblea De Constitución, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de julio de 2022 con el No. 15519 del libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACION



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 18:33:27
Recibo No. S001465638, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4WyeV8tUzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifronti.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

GERENTE

EDITH PEREZ ORTÍZ

C.C. No. 1.083.903.108

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 6 del 02 de marzo de 2026 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026 con el No. 20786 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	ALEXANDER GARCIA SALAZAR	C.C. No. 16.799.806	87758

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

*) Acta No. 001 del 27 de diciembre de 2022 de la Asamblea Extraordinaria De Accionistas

INSCRIPCIÓN

16340 del 14 de marzo de 2023 del libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: M7112

Actividad secundaria Código CIIU: F4390

Otras actividades Código CIIU: F4111 M7111

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y



CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 22/09/2026 - 18:33:27
Recibo No. S001465638, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN 4WyeV8tUzF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://siifront.confecamaras.co/cv/41> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$6.884.576.762,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : M7112.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

INFORMACION COMPLEMENTARIA a. Que los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

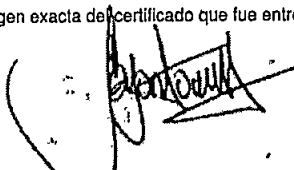
Esté certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FLORENCIA PARA EL CAQUETA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

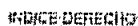
La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.


JEISON FABIAN TORRES RIVERA

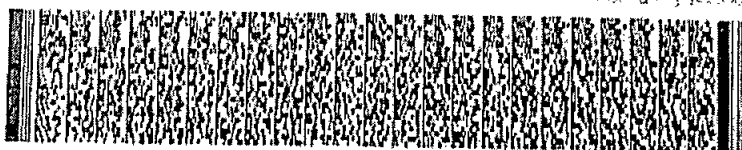
*** FINAL DEL CERTIFICADO ***



F
SEXO

18-AGO-2011 PITALITO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ANRI SANCHEZ TORRES



P.1906100-00331231, P.1083903108, 20110907

002797190BR

37154211

0244
-0-1
Nº

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANIA

Numero 1.083.903.108

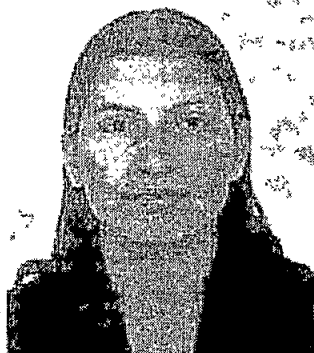
PEREZ ORTIZ

AFELLIGOS.

EDITH

HOMES

FLAME



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NÚMERO 1.118.029.339

ORTIZ GUARNIZO

APELLIDOS

LEIDY TATIANA

NOMBRES

Leidy Tatiana Ortiz G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO

06-NOV-1998

FLORENCIA
(CAQUETA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

O+

F

ESTATURA

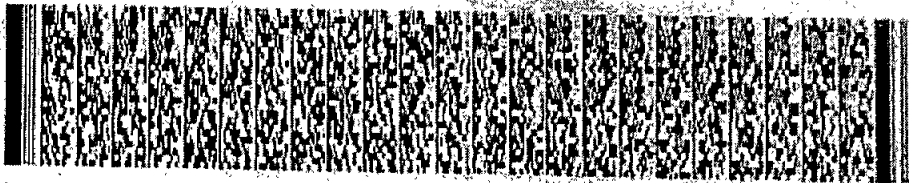
G.S RH

SEXO

16-NOV-2016 EL PAUJIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-4400600-00875008-F-1118029339-20161230

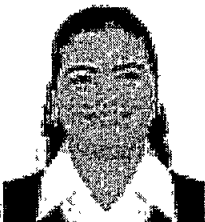
005294B082A 1

47033336


**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

349932-T

**LEIDY TATIANA
ORTIZ GILARDO**
 C.C. 1118029399
 RES. INSCRIPCION 802 DEL 16/12/2015
 UNIVERSIDAD DE LA AMAZONIA

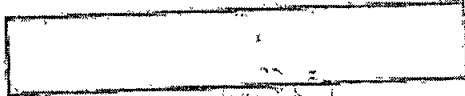


401574 **SANDRA MILENA BARRIOS POLDO** 410878
 DIRECTOR GENERAL


**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**

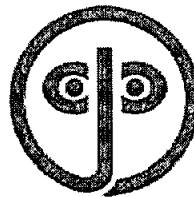
Esta tarjeta es el único documento que le acredita como Contador Público o
 Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo
 establecido en la Ley 45 del 1990 y el Decreto 1370 del 1990. Es personal e
 intransferible.

Agregarle una o varias fotografías a esta tarjeta conpegando al FOLIO 107/11644 1410
 o pegándola a la LANC - Junta Central de Contadores a la Carrera 46 No. 87-42
 06001 en Bogotá D.C.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

508830274466464

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LEIDY TATIANA ORTIZ GUARNIZO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118029339 de EL PAUJIL (CAQUETA) Y Tarjeta Profesional No 349932-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.*****

Dado en BOGOTÁ a los 25 días del mes de Septiembre de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado